Suscrición

En la capital. 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso, 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelanto.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XVIII | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3424

SÁBADO 25 FEBRERO DE 1888

Seccion Oficial.

Gaceta del 22.—No contiene disposición alguna de interés general.

La deslealtad premiada.

Se nos asegura, pues bien sabe Dios que pasan meses sin ver un número, que el periódico que aquí paga un Diputado para defender la moralidad, la lealtad, el decoro, la consecuencia y los principios fijos, inmutables, eternos de conciencia, y que anda redactado de un modo majistral é irreprochable, ha publicado un artículo ó cosa así, refutando otro que hace unos dias dimos á la estampa censurando la indignidad, por no darle otro nombre más gráfico, que ha cometido *El Taga* de Ripoll en el preciso momento de seguir al sepulcro las huellas del Alcalde señor Ginestá, es decir, al morir de repente al pié de una deslealtad que no tiene calificativo en ningun diccionario del mundo.

Cuando oimos el relato que se nos hacía de los extremos de ese trabajo que, á juzgar por las señas, debe haber salido del majin de un Ingeniero más chico de talento que de estatura, ya presumimos que la deslealtad de *El Taga* debia tener historia y qué en esa apostasía del decoro, debía haber mediado algo que llevára consigo el colmo de la bajeza y no presumimos mal, porque segun noticias que tenemos de Ripoll, lo que allí se dice y se comenta con tal motivo, ni es para escrito ni para contado. Solamente á un periódico como ese le estaba reservada la gloria de aplaudir lo hecho por *El Taga*, y solo al autor del artículo, que no dá la cara y se ampara de las pantallas que subvenciona, le es dable dirigir indirectas á quien, de seguro, vale más que él en todos conceptos, porque hablar de despechos y deslealtades y de intereses refiriéndose á nosotros, que le hemos probado el caso que hacemos de los explotadores de la amistad, de los desleales endiosados y de los ricos soberbios con cara de inocentes, es el mayor de los cinismos.

Afortunadamente no es ese *literato-político-policoro* ni su representante en la prensa quien ha de darnos patente de género alguno; la opinión nos tiene juzgados, y basta y sobra para que nos sintamos satisfechos y gocemos con el despecho que al *protector interesado* de todas sus afecciones rebosa.

Pero no tratemos de lo que personalmente nos atañe, puesto que esto lo haremos cuando sepamos de un modo indudable con quien nos las habemos, porque lucha, con quien se esconde es una solemne inocentada de parte de quien acepta la lucha y nosotros bastante tenemos con haber sido inocentes hasta hace catorce meses; tratemos sí del efecto que en el mismo Ripoll ha causado la apostasía de *El Taga*, no entre los elementos que tenía en frente el difunto señor Ginestá, que estos ya reuleban algun tiempo hacia que el Director de aquel periódico no jugaba limpio, sino entre los amigos decentes é imparciales del señor Ginestá, entre esos que nunca aprueban traiciones ni consienten viles marotadas, porque solo demostrado el mal efecto y la indignación que les ha producido, podremos venir en conocimiento de lo bien y lo á tiempo que dá en el clavo el periódico ilustradísimo entre los ilustrados: en efecto, se desprende de la lectura de la siguiente hoja suelta que ha circulado por Ripoll con profusión la cual procede, como hemos indicado antes, de los amigos del señor Ginestá.

La hoja dice así:

Dirigido al Sr. Director del periódico de Ripoll EL TAGA. *Sr. D. Eduardo Balaguer.*

Nos llama la atención á unos cuantos imparciales al leer el periódico *El Taga*, que tiempo atrás todo era organillos de Alcalde, sacar al público su mala Administración, desaprobar todo cuanto hacia, sin salir número que no fuera en ofensa del Sr. Alcalde de Ripoll, y que ahora es al revés; ahora que el Sr. Alcalde ha muerto, era el hombre mejor del mundo, y su Administración la más buena. Pues bien, Sr. Director de *El Taga*, ¿en qué quedamos? No intente más V. tachar á persona alguna; piense V. que ahora primero debe V. mirarse la comedia que ha hecho con este periódico, y contra el Sr. Alcalde; que esto ha sido la risa de todos cuantos lo hemos leido, y juzgando que todo cuanto V. había dicho era ganas no más de divertirse, ni más ni ménes, Sr. Director. Le juro que nadie más, sino V., habría intentado una cosa así. V. ahora se ha creido jugar en dos juegos de naipes, pero toda la gente ya se ha bien convencido de quien es V., y creo le pasará lo del refrán, que nunca suele faltar: «Quien mal anda mal acaba».

Si V. no había redactado los escritos contra el Sr. Alcalde, debía V. descartarse de otro modo, y no hacer un papel tan ridículo ante todos los que hemos leido dicho *Taga*, promovedor de muchas discórdias en Ripoll.

Dios le guie.—*B. P. M.*

Así se juzga al Director de *El Taga*, y si así se juzga á esa ya desprestigiada personalidad ¿qué título merece el que ha conseguido alcanzar una evolución como esa tan pobre, tan mezquina y tan impropia de hombres sérios? Porque si hubo un Judas, hubo un inocente sacrificado y aquí el Judas ha sido el que se ha vendido así mismo cayendo en la charca del desprestijio.

La conquista, pues, de tal evolución, ha despertado el espíritu de repulsión en todas las almas dignas, y quien inocente pudo creer que con ello tocaba el cielo con las manos, ha quedado todavía más bajito de lo que es y de lo que está en el concepto de la jente política.

Como á corolario, sabemos que los Redactores de *El Taga* han pedido explicaciones al Director, de su proceder anómalo y desusado; pero délas ó nó, el vecindario de Ripoll ha juzgado el suceso y ha clasificado convenientemente á los personajes que han desempeñado el papel de ajentes y protagonistas.

Si alguien en Ripoll lée el periódico que desde aquí aplaude esa deslealtad en *El Taga* premiada con la muerte sobre la tumba de aquel ó quien *El Taga* combatió en vida; si alguien lo lée gratuitamente, porque así es como se mete en todas partes ese periódico, se habrá hecho cruces de que existe alguien capáz de aplaudir una traición y una abjuración como esa en pleno siglo XIX, en el afán de procurar hacer daño á quien está blindado para mordeduras de sabandijas y picaduras de escorpiones.

DESDE PARIS.

22 de Febrero de 1888.

El príncipe imperial.

Esta mañana, los telégramas oficiosos de San Remo y alguno de Berlín dicen que el príncipe ha pasado algo mejor la noche y que se ha observado en su estado general una lijera tendencia en sentido favorable. Ayer se mantuvo levantado durante algunas horas y conversó con el Dr. Mackenzie por escrito, y brevemente de palabra. El doctor inglés—dicen esos telégramas—se halla muy satisfecho de la mejoría que ayer observó en el príncipe.

Todas esas noticias más ó menos oficiales que se reciben acusando un movimiento de reacción en el estado de salud del príncipe, son aquí acojidas con muestra de incredulidad. En una palabra: aquí todo el mundo está persuadido de que el Kronpinz tiene los dias contados y de que su curación es absolutamente imposible. Por otra parte, las correspondencias particulares que todos los dias llegan de San Remo—algunas de ellas firmadas por personas que se relacionan directamente con la villa Zirio—no dejan lugar á la más lijera duda. La ciencia es poderosa; los medios conque cuentan los médicos que asisten al príncipe son imensos; pero ni la una ni los otros podrán evitar dentro de poco que la espada suspendida caiga sobre la cabeza del ilustre enfermo, cuya existencia *artificial* se obtiene aun á costa de las mas crueles torturas.

El proceso de las condecoraciones.

La audiencia de ayer (quinta) en el tribunal de policía correccional, fué consagrada enteramente por el substituto Mr. Leobard—que ha reclamado contra Mr. Wilson una corrección severa—al exámen minucioso de los hechos todos comprendidos en el voluminoso sumario. El procurador de la República puede decirse que dejó en segundo rango á Horbert Dubreuir, Rattazzi y al mismo Ribaudeau, y se circunscribió casi á exagerar á ese protector venal del primer venido que había convertido el palacio del jefe del Estado en agencia de negocios vergonzosos.

El requisitorio del Substituto monsieur Leubard, fué por todo extremo interesante. El órgano del ministerio público trazó hábilmente el résumen del asunto Wilson desde sus orígenes, empezando por presentar á los ojos del auditorio el cuadro del proceso Caffarel, en el curso del cual el nombre de Wilson fué por primera vez pronunciado por la Limousin y por la Rattazzi. Probó de justificar las palabras pronunciadas por él en aquella época, explicando que las cartas producidas en el espediente por los acusados, no constituian pruebas suficientes para motivar las persecuciones judiciales que se reclamaban. Continuando la historia de la que llamó *información preparatoria* del proceso actual, Mr. Leumbard describió las peripecias de la audiencia de los llamamientos correccionales de 2 de Enero de este año, con el incidente de las cartas Legrand; seguido, algunos dias después, del auto remitiendo el asunto al proceso Dubreuil-Herbert-Ribandeau.

Al llegar al proceso actual, presentó á Wilson «vendiendo su intervención y organizando en el Eliseo una verdadera casa de Comercio á la que no faltaba sinó una cosa: pagar la patente al Tesoro público. El personal de dicha agencia componíase de varios corredores: primeramente Bougers, que hizo condecorar sucesivamente á Mr. Trebucien, comerciante de cafés por 25.000 francos, á Mr. Mayer, perfumista, que no pagó más que 3.750 francos; á Mr. Millis, fabricante de instrumentos de música, á quien la cruz costó unos 20.000 francos; Mr. Gagnier, Sauvage, Jacquot, estos últimos mediante 6000 francos cada uno en acciones tomadas al periódico de Wilson *La Petite France*. Examinó, despues, los otros agentes, analizando sucesivamente el carácter Ribaudeau, «el hombre que se sacrifica», de Hebert, «el agente que no se ocupa sino de la comisión que debe percibir», y, en fin de Dubrenil, «activo, emprendedor», considerándose dichoso de representar un papel aun suponiendo que este no hubiese de ser lucrativo».

Hecha la historia de los hechos y analizados con minuciosidad los antecedentes y las condiciones de los acusados, Mr. Lombard entró á examinar ampliamente la cuestión de derecho. Estableció desde luego la existencia de la estafa, demostrando qué Wilson no tenia en realidad á su disposición las condecoraciones que prometia. «Aparte los ministros—decia—nadié dispone de las recompensas, y cualquiera que pretende poder procurarlos á precio de oro alega un crédito imaginario y comete, por tanto, una verdadera estafa».

Al llegar á las conclusiones, el representante del ministerio público se mostró indulgente respecto de la Rattazzi, de Hebert y de Bubrenil; la primera ha sido ya condenada dos veces por hechos análogos y por consiguiente, no hay necesidad de volver á caer sobre ella con nuevo rigor; en cuanto á los otros dos Mr. Lombard manifestó que en su concepto eran más torpes que malvados. Mayor responsabilidad exigió para Ribaudeau, el amigo de Mr. Wilson, el jefe de sus corredores, el intermediario constante, el verdadero organizador de los negocios; pero su responsabilidad casi desaparece confundiéndose con la misma adquirida por Mr. Wilson su principal.

Sentado sobre esos bancos—decia al terminar el Procurador de la república—hemos visto al general Caffarel, empujado á los mismos vergonzos tráficos por acreedores intratables; hemos visto al general D'Andlau, un vividor, envejecido y arruinado, vendiendo su influencia despues de haber vendido sus títulos y sus créditos...; hoy estamos en presencia de un hombre llegado á penas á la mitad de su carrera política, habiendo ocupado en el Estado un puesto eminente, teniendo por su situacion de familia sitio designado al lado del Presidente de la república, y nos encontramos con que ese hombre establece sin razon en el palacio del Jefe del Estado una agencia comercial... ¿qué móvil, qué necesidad le instigaba? Esto es lo que nosotros nos preguntamos; esto es lo que se ha preguntado la conciencia pública, ¿Quién le obligaba? ¿quién le constreñia? Su conciencia contestará. Pero nosotros estamos en el deber de examinar el mal que ha causado por el ejemplo que diera en los dias prósperos, por el escándalo que ha producido con su caida.... Nuestra época no quiere ya esa moralidad tolerada en otros tiempos y bajo otros regímenes; y organizando esos tráficos, haciendose el protector venal del primer venido é imaginándose que la justicia permaneceria muda, ha necesitado Wilson una sorprendente audacia ó una prodigiosa ceguera.

Despues de esas palabras del Procurador, ¿qué podriamos añadir nosotros á guisa de comentario?

El abogado Dr. Liguorino ha pronunciado en la Cámara correccional un extenso discurso de defensa en favor del acusado Dubreuil. Le ha seguido en el uso de la palabra el célebre Mr. Demange, que ha defendido á Ribaudeau, el ex-secretario de Mr. Wilson. A la hora en que nos retirábamos de la audiencia, no habia terminado aun la defensa de este último.—*S.*

Una anécdota de Federico el Grande.

Habia baile de máscaras en Berlin. Federico el Grande iba á asistir á él, pero habia prohibido ir á los oficiales de caballería.

Desde su despacho de Postdam vió, con la ayuda de un anteojo colocado convenientemente, á un capitan que emprendia el camino de Berlin.

—Irá al baile—dijo el rey—nos veremos.

A las pocas horas entraba el rey en la ópera y reconoció á su oficial en un noble veneciano.

—Te conozco, mascarita—le dijo acercándose.

El jóven reconoció la voz del monarca, pero dominándose, le respondió:

—Pues yo á ti no.

—Eres el capitan Fulano.

—Si, pero seria un miserable quien lo revelara.

—Bajo mi palabra guardaré el secreto—replicó mordiéndose los labios el monarca, que no esperaba esta salida.

El oficial salió en el acto, temiendo un severo castigo.

Al dia siguiente, en la parada de Lustgarten, el rey, deteniéndose al frente del regimiento, llamó:

—Capitan Fulano!

—Mas cerca,—dijo el rey,—y luego en voz baja:

—«Mascarita, estás ascendido, pero seria un miserable quien lo revelara.»

—Por mi honor, guardaré el secreto.

Un año entero pasó siendo el ascenso un secreto entre el rey y el oficial, que siguió haciendo servicio como capitan. En la mañana del aniversario se leyó la órden del dia que decia:

«El capitan de caballería, Fulano, es ascendido al empleo de mayor. El ascenso data de un año, dia por dia. Le concedo ademas cuatro semanas de licencia para el Carnaval de Berlin.»

Noticias locales y generales.

El Fiscal Militar del Batallon Depósito de Figueras, cita, llama y emplaza al desertor Narciso Albert Ros, natural de Verges, vecino de Port-Bou.

—El Ayuntamiento de Campmany ha declarado prófugo al mozo Enrique Cusi Basach.

—Nos lamentábamos de que el Ayuntamiento hubiera acordado el corte de un crecido número de árboles de la Dehesa, y ahora resulta, segun se nos asegura, que ademas de los subastados, se han cortado un buen número de acacias no comprendidas en la subasta y sin que se sepa quien ha autorizado esa venta y esa corta.

Vamos, señor Alcalde; aquí tiene V. S. un motivo para sentar la mano á alguien y V. S. no debe consentirla. ¿Quién ha vendido esos árboles y por quién y en donde está el dinero que debe haberse cobrado si la venta es cierta? Hé aquí lo que se desea saber y desean saber algunos concejales.

—Segun noticias fidedignas, desde anteayer noche se halla ya expedita la línea del litoral, habiendo por tanto cesado el trasbordo que se hacia en San Pol.

—Al dueño de la elegante peluquería que se halla establecida en la Rambla de la Libertad, D. Máximo Fernandez, le ha sido concedido el nombramiento de Peluquero de la Real Casa, con derecho á usar el escudo de armas Reales.

Le felicitamos.

—Leemos en los colegas de Barcelona.

Hace tres meses que desapareció de la calle del Brech, 153, 3.º, 1.ª, un jóven de 16 años llamado Antonio Sanchez Torrecilla, de estatura regular y con las señas particulares siguientes: tiene una cicatriz entre el pelo y la sien izquierda y otra en el dorso de la mano.

La persona que pueda dar razon del paradero de dicho jóven, le agradecerán de aviso al domicilio arriba indicado.

—La Compañía del ferro-carril del Norte ha contratado el servicio de almohadas, que podrán usar los señores viajeros mediante el pago de una peseta.

Este servicio, establecido ya hace tiempo en las líneas extranjeras, es de suma utilidad y muy cómodo.

Pueden adquirirse en las principales estaciones, pues el contratista tendrá empleados dispuestos para ofrecerlas en los andenes, y como el coste es insignificante y el viajero al fin de su viaje no tiene que cuidarse de recoger la almohada, puesto que de esto se encargan los dependientes de la empresa, creemos que el negocio ha de ser de excelentes resultados.

Dicho servicio dará principio en el próximo mes de Marzo.

—Leemos en un periódico de Barcelona, que el número á que asciende el de industriales y comerciantes nacionales y extranjeros que tienen solicitado local en la Exposicion, es de 14.207, hasta la fecha.

—El Jefe de Trabajos Estadísticos de la provincia, ruega á los Alcaldes presidentes de las Juntas municipales del Censo de los pueblos de esta provincia, se sirvan remitir á la mayor brevedad las Cédulas de inscripcion que hayan resultado sobrantes, ya por no haberse llenado todas en el recuento verificado en 31 de Diciembre último, ó por haberse pedido mas cédulas de las necesarias.

—Aun no han desaparecido los efectos del último ciclon, y ya nos anuncian los astrónomos otro que alcanzará á España, teniendo su centro en Castilla la Nueva del 26 al 27.

Pues aquí aun estamos en la plenitud del anterior, con que si viene tambien el nuevo, no nos pillará de sorpresa.

—La Junta del Colegio de Profesores de Cataluña ha tenido la dignacion de invitarnos á la sesion necrológica que tendrá lugar esta noche á las nueve en el Instituto de Fomento del Trabajo Nacional, en Barcelona, para honrar la Memoria de D. Manuel Miralles y Teris, Profesor normal y Director del Colegio de Santo Tomás de Aquino.

Damos á la Junta las más expresivas gracias sintiendo no poder asistir al acto.

—Segun dice un periódico, ese ya famoso Noherleson, cuyos pronósticos vienen cumpliéndose con lamentable exactitud desde que hace tres años anunció el ciclon de mayo de 1885, no es un sábio de los Estados Unidos como habia creido todo el mundo, sino español por los cuatro costados, natural de Valladolid y vecino de Madrid por añadidura, y se llrma D. Leon Hermoso.

El distinguido metereológico es muy conocido en el Observatorio Astronómico de Madrid.

Le molestó mucho ver rechazados sus pronósticos por dos periódicos noticieros á quienes los llevó, sin ocultar su calidad de español.

Entonces fingió que sus observaciones procedian de la América del Norte, y se ocultó bajo el nombre Noherlesoom, anagrama de su apellido, con el que se ha dado á conocer.

—Época formará en los fastos de nuestro Teatro la representacion de *La Favorita* que tuvo lugar antes de anoche. El público, bastante numeroso por cierto, tributó á la diva y jóven Contralto Conchita Más una ovacion que puede considerarse como la primera y más entusiasta que ha prodigado al verdadero mérito, el público inteligente de Gerona que ocupaba las localidades.

El entusiasmo fué indescriptible durante toda la noche, sobre todo en el duo del primer acto, en que los espectadores ajitaban pañuelos y sombreros saludando en medio de verdadero frenesí á la jóven Española que ayer mañana partió para Madrid á continuar su brillante carrera en el Real, despues de haber dado á conocer su indisputable mérito y maravillosa voz en el Gran Teatro del Liceo durante dos temporadas.

Con lo dicho basta para comprender que la funcion de antes de anoche ha sido un verdadero acontecimiento y una gloriosa página para la señorita Mas, cuyo porvenir artístico se le presenta lleno de gloria. A toda la compañía alcanza el éxito, y si bien se notaron algunos defectos hijos de la precipitacion de los ensayos, el conjunto de *La Favorita* fué bueno sin que podamos hacer distinciones que resultarian enojosas.

Reciban todos los artistas con la orquesta y su Director nuestra enhorabuena, y al propio tiempo que por encargo de la señorita Más damos en su nombre las gracias al público Gerundense por lo que ella llama atenciones inmerecidas, reciba tan excelente artista el testimonio del entusiasmo y admiracion de cuantos hemos sentido su repentina marcha, deseándole en su difícil y escabrosa carrera toda la gloria que su modestia, su voz y sus estudios merecen con justicia.

La señorita Más principia su carrera por donde casi todos la acaban; cantando en los dos primeros teatros de España, lo cual prueba ya su reputacion á los dos años de vida artística. El público de esta inmortal ciudad no la olvidará tan fácilmente.

—Han ingresado en las cárceles de esta ciudad, un hombre y dos mujeres que se entretenian en robar gallinas de las casas de campo. Segun noticias, las recorrian preguntando si tenian trapos viejos que vender, y mientras el hombre entretenia á las payesas ajustando los trapos, ellas robaban las gallinas que podian, las cuales eran conducidas á un carro en donde habia perfectamente acondicionada una gran jaula.

Se conoce que la falta repentina de dichas aves era grande, cuando habiéndose apercibido el somaten y puesto en acecho, logró dar con esa trinidad y conducirla á la capital á disposicion de la autoridad competente, en union del carro, jaula y caballería.

El carro lleva en la tablilla el número de órden del pueblo de Ullá, segun nos dice la persona que nos dá la noticia.

—De dos á tres y media de la tarde, en las Casas Consistoriales se recibirán los testigos que han de deponer en el expediente alegatorio de excepcion para el servicio militar, promovidos por los mozos Joaquin Casadevall Carreras, Cárlos Casanovas y Xiberta, José Cortada y Marqués y Juan Figuerola y Salietti y de dos á tres de la tarde del ventisiete, declararán los testigos citados en los promovidos por los mozos Andrés Guerra y Gicamal, Joaquin Más y Barceló, Pedro Mitjá y Quer y Ramon Plá y Torroellá.

A estos actos, deben asistir los mozos interesados en el reemplazo.

—Hé aquí el número de hombres con que han de contribuir las zonas militares de esta provincia para el actual reemplazo:

Vich (entra parte de la Cerdaña) 287 hombres; Gerona 455; Figueras 401 y Santa Coloma de Farnés 287.

—Ha sido declarado solvente y exento de responsabilidad en la gestion del destino de Administrador del Correccional de esta capital, Don Francisco Vivas que desempeña dicho destino.

—Desde ayer, se encuentra en esta capital nuestro querido y particular amigo el Administrador de Aduanas de Puigcerdá Don Juan de Escobedo.

—Por la direccion general de Contribuciones se ha publicado una circular, aclarando las reglas 3.ª, 4.ª y 5.ª de la Real órden de 21 de Octubre de 1886, sobre los plazos de expedientes de partidas fallidas por contribucion territorial.

—Por la Delegacion de Hacienda de esta provincia, se ha ordenado á los Ayuntamientos, ingresen lo que adeudan por consumos antes de finalizar el presente mes, si no quieren ser apremiados.

EGOISMO.

Y esto Don Juan, no te asombre;
Si no tiene caridad,
Será cristiano en el hombre
Pero no en la realidad.

(Teatro antiguo)

Vivió para medrar y ser dichoso
A costa del ageno sacrificio;
Pues explotar al prójimo fué vicio
Que el mundo dispensóle generoso.
A su afan de subir no dió reposo
Sin malograr tan útil ejercicio;
Hábil huyendo el ciego precipicio
En el que suele hundirse el ambicioso.
Siempre fué el *bien estar* su cara ciencia;
Nunca el estraño mal turbó su sueño,
Ni el doliente quejido su conciencia.
Llevando á tal rigor su propio empeño,
Cual si debiera al cielo la existencia,
Para ser de la dicha solo el dueño.—*R*

Instruccion Primaria.

Escalafon rectificado de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia que les corresponde percibir el aumento gradual de sueldo prevenido en los artículos 196 y 197 de la vigente Ley del ramo, correspondiente al bienio de 1879 á 1881.

MAESTROS.—*Primera clase.*—Don Francisco Mandri, Figueras, 125 pesetas; Miguel Sadera, idem, idem, Francisco Roges, Gerona, idem; Juan Lliviá, Palafrugell, idem; Jaime Nató, Gerona, idem; Telesforo Izal, S. Feliu de Guixols, idem; José Batlle, Agullana, idem; Félix Rigau, La Escala, idem.

Segunda clase.—Don Martirian Cervera, Bañolas, 75 pesetas; Pedro Fortuny, Blanes, id.; Juan Rubió, Flassá, id.; Ramon Gratacós, Vidreras, id.; Juan Clara, Sta. Coloma de Farnés, id.; Cucurate Estrach, Massanet de la Selva, id.; Sebastian Martí, Rosas, id.; Pedro Sagui, Albons, id.; Joaquin Clos, San Jordi Desvalls, id.; Joaquin Rigau, Torroella de Montgrí, id.; Joaquin Godo, La Junquera, id.; Mateo Pons, Fornells id.

Tercera clase.—D. Salvador Sagarra, La Pera, 50 pesetas; Jaime Sampere, Llagostera, id; Jaime Ramon, Foixá, id; Juan Plana, Begudá, id; Francisco Serrat, La Bisbal, id; Juan Pagés, Cornellá, id; José Bertran, S. Martin de Vilallonga, id; Tomás Roig, Salt, id; Aniceto Vilar, Perelada, id; Baudilio Domenech Bañolas, id; Francisco Mirambell, Argelaguer, id; José Vergés, S. Pedro las Presas, id; José Colomer, Verges, id; Juan Serra, Olot, id; Juan Pecareu, Tortellá, id; Luis Ralló, Rupiá, id; José Esteva, Llagostera, id; José Palahí, Llansá, id; Sixto Perez, Ventalló, id; Sixto Galiá, Darnius, id; Vicente Roura, Palafrugell, idem; Rosendo Albert, Lloret de Mar, idem; Isidro Noguer, La Sellera, id; Delfin Luzano, Figueras, idem; José Sanglas, Llanás, idem; Esteban Busquets, Fortiá, id; Isidro Soler, Aiguaviva, idem; Félix Tomás, Riudellots de la Selva, id; Antonio Grau, Quart, id; José Riera, Báscara, id; Mariano Pujolar, Garriguella id.; Jaime Foraster, Cassá de la Selva, id.; Sebastian Vergoños, Tossa, id.; Narciso Albert, Cadaqués, id.; Juan Font, Palau Sabardera, id.; Gregorio Artiza, Campmany, id.; Antonio Vilanova, S. Salvador de Viaña, id.; Martin Jordá, Capsech, id.; Esteban Bertran, Olot, idem.; Francisco Ferrusola,

S. Privat de Bás, id.; Francisco Bonet, Fontcuberta, id.

MAESTRAS.—*Primera clase.*—Doña Josefa Estrach, Bañolas, 125 pesetas; Carmen Serrano, Gerona, idem.; Teresa Burcet, Palafrugell, idem; Dolores Xuclá, Ripoll, idem.

Segunda clase.—Maria Freixa, Olot, 75 pesetas; Margarita Taberner, Gerona, idem; Francisca Alemany, S. Feliu de Guixols, idem; Encarnación Andréu, Llagostera, idem; Dolores Arcs, Lloret de Mar, idem; Maria Engracia Mir, La Escala, idem.

Tercera clase.—Catalina Bofill, Salt, 50 pesetas; Balbina Ferrán, Perelada, idem; Micaela Clará, Santa Coloma de Farnés, idem; Teresa Fina, Bagúr, idem; Cayetana Ortomeda, Amer, idem; Antonia Pons, Caldas de Malavella, idem; Narcisa Buñol, S. Pedro Pescador, idem; Margarita Soler, Fornells, idem; Maria Comdom, Torroella de Montgrí, idem; Carmen Sala, Tortellá, idem; Francisca Durán, Capsech, idem; Joaquina Puig, Cadaqués, idem; Teresa Espigol, Castelló de Ampurias, idem; Francisca Carró, Báscara, idem; Maria Esteva, Gerona, idem; Dolores Ferrer, Vulpellach, idem; Paula Terradas, Cabanas, idem; Maria Palau, Anglés, idem; Rita Pinós, Cornellá, idem; Maria Lanciano, Garriguella, idem.

El Castillo de Sant-Angelo.

Entre los antiguos monumentos de la Roma pagana, es sin duda el más conocido el castillo de Sant-Angelo, llamado primeramente mausoleo y mole de Adriano por haber sido este emperador quien lo construyó para sepuloro suyo ó de sus sucesores en el lugar ocupado por el mausoleo de Augusto.

Hácia principios del siglo VII, siendo papa San Gregorio Magno y habiendo asolado á Roma una terrible peste, el papa, que salió en procesión para calmar la cólera divina, llegado cerca de la mole, creyó ver sobre ella el ángel exterminador que envainava su espada; desde entonces comenzó á llamarse de Sant-Angelo, el castillo, y siglos despues Benedicto XIV hizo colocar en la cima la estátua de bronce que aún hoy conmemora el real ó imaginario suceso.

El edificio de forma circular y construido con enormes sillares (según los planos del emperador Adriano que era notable artista y arquitecto), sirvió de principal defensa á la ciudad, antes del perfeccionamiento de la artilleria y de refugio á no pocos Papas.

Gregorio VII se amparó á él acosado por Enrique IV de Alemania que queria vengarse de la humillación de Canosa, y sólo pudo salvar la vida gracias á la intrepidez de Roberto Guiscardo que, atravesando á viva fuerza el campamento imperial aplicó al muro una escala por donde se evadió el pontifice.

Sirvió por segunda vez de asilo á un papa, á Clemente VII durante el saco de Roma por las tropas de Cárlos I. Clemente, desprovisto de todo, tuvo que capitular á los pocos dias quedando prisionero del general católico.

Delante del castillo tiéndese el hermoso puente construido también por Adriano y cuyas imperiales estátuas fueron sustituidas cuando la reconstrucción por otros santos ángeles, obra de Bernino.

Hoy el cañon de San Angelo sólo sirve para anunciar la salida y puesta del sol y para solemnizar con su pacífico estampido las fiestas nacionales.

La bandera tricolor ondea sobre la fortaleza á mayor altura que la del ángel de Benedicto XIV, y recuerda que con la entrada de las tropas de Victor Manuel se coronó en 1870 la obra de la unidad de Italia.

Madrid y Provincias

Ha sido hallada en un pajar contiguo á Pinell, la Custodia robada el 19 de Diciembre último en la Iglesia parroquial del citado pueblo.

—Escriben de Logroño que se espera de un dia á otro que las costureras y modistas se declaren en huelga, á causa de que las monjas, adoratrices y siervas de Maria, trabajando á precios más reducidos, les impiden ganar lo necesario para vivir.

—Una señorita muy conocida en Ferrol ha sido herida gravemente en la cara con un confite que le arrojó una máscara.

—Dias pasados en Alora una mujer del campo dió á luz con toda felicidad cuatro robustos niños.

TEATRO PRINCIPAL.

Función para hoy martes 25 Febrero

—5.ª DE ABONO.—

Primera representación de la ópera de Verdi.

ERNANI.

Entrada, 75 céntimos.

A las ocho y media.

Boletin Religioso.

. . . . SANTO DE HOY. . . .

. . . . San Matías. . . . .

. . . . CUARENTA HORAS. . . .

Están en la Iglesia de las Bernardas.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

TELÉGRAMAS

Madrid 23.—*El Imparcial* habla de la necesidad de que se modifique el gabinete, pues hay ministros que quieren irse y otros á quienes despide la opinión pública.

Añade el citado periódico que en el caso de que el señor Puigcerver abandone el ministerio de Hacienda, es difícil encontrar quien le sustituya sin inspirar recelos á la escuela proteccionista y á la libre-cambista.

Se han recibido mejores noticias del estado de salud del príncipe imperial de Alemania.

Se agrava la enfermedad que padece el ex-brigadier Villacampa.

El País aconseja al Gobierno que le traslade inmediatamente á un penal de la Peninsula puesto que de retrasarse dicho traslado, seria ya inútil.

El señor Sagasta está atacado de una fiebre intensa.

Todos los periódicos, aun los ministeriales, juzgan inminente la crisis creyéndola conveniente.

Generalizada de sí la opinión pública, el señor Sagasta se ocupa en resvolerla relacionándose con ello las largas conferencias tenidas hoy con los señores Becerra, Gamazo y Maura.

Telégramas Extranjeros.

París 23.—Han comenzado á recogerse firmas en esta capital para felicitar á M. Labouchére, diputado inglés, el cual dijo ayer en la Cámara de los Comunes que los deseos que tiene Francia de reconquistar la Alsacia y la Lorena son muy legítimos.

Anuncios.



dimido los efectos expresados en dicho artículo. El Jefe de la Caja quedándose con copias autorizadas de los referidos documentos y con las diligencias que justifiquen su legitimidad en caso de creerlo necesario, dará á los originales la aplicacion que determinan los reglamentos.

Art. 153. La presentacion de los documentos á que se refiere el precedente artículo, ha de tener lugar dentro del preciso término de dos meses, contados desde el dia en que se verique el sorteo, haciéndose todas las redenciones por 1.500 pesetas, como si hubiera de prestarse el servicio en la Península. Pasado dicho término no podrá utilizarse el beneficio de la redencion ni se dará curso á ninguna solicitud con tal objeto.

Esto no obstante, los mozos á quienes corresponda la suerte de servir en Ultramar, podrán redimirse por 2.000 pesetas hasta el fin del mes de Julio de cada año, en épocas normales, reservándose el Gobierno la facultad de alterar este plazo en casos extraordinarios.

Art. 154. Cuando por cualquier circunstancia no llegase á tener efecto la redencion, se devolverá al interesado la cantidad que hubiere entregado con tal objeto.

Tambien se devolverá al cumplir dos años contados desde la entrada del interesado en Caja, si en este tiempo no le ha correspondido estar en servicio activo en los cuerpos armados.

Art. 155. Los interesados á quienes comprenda lo dispuesto en el artículo anterior, acudirán en demanda de su derecho al Ministerio de la Gobernacion por conducto de los Gobernadores de las provincias, los cuales oyendo á las Comisiones provinciales, informarán acerca de dichas solicitudes, manifestando si procede ó no la devolucion expresada, y los fundamentos que hubiese para concederla ó negarla.

Los gobernadores unirán tambien á su informe una certificacion en que se acredite el hecho principal en virtud del cual debe acordarse la devolucion de la indicada suma.

El Ministerio de la Gobernacion resolverá lo que corresponda, y comunicará esta resolucion al Ministerio de la Guerra y al Gobernador de la provincia respectiva.

Art. 156. La devolucion del importe de la redencion, una vez acordada, tendrá efecto inmediatamente, prévia la presentacion del certificado que se entrega al redimido,

cursos no hubiesen sido aun resueltos definitivamente.

Art. 161. El que pretenda ser sustituto de un hermano, necesita acreditar:

Primero. Por medio de partidas sacramentales ó certificaciones del Registro civil, debidamente legalizadas, el grado de su parentesco con el individuo á quien desee sustituir, y no exceder de la edad de 35 años.

Segundo. La indentidad de su persona por medio de informacion sumaria, que podrá ampliarse si lo juzga necesario la Autoridad militar que haya de acceder á la sustitucion.

Tercero. Ser soltero ó viudo sin hijos.

Cuarto. No hallarse procesado criminalmente ni haber sufrido otra clase de penas que las expresadas en el párrafo primero del art. 64.

Quinto. Haber jugado suerte en algun reemplazo anterior.

Sexto. Tener licencia de su padre, y á falta de éste de su madre, para realizar la sustitucion si estuviere constituido en la menor edad, debiendo ser concedida esta licencia por escritura pública ó por comparecencia de los otorgantes ante el Ayunta-



La Lucha

DIARIO LIBERAL DE GERONA.

Política, literatura, ciencias, anuncios y noticias.

Se publica todos los dias menos los siguientes á festivos, dando

CUATRO PÁGINAS DIARIAS

de amena lectura.

SEIS PÁGINAS DIARIAS

DE

COLECCIÓN LEGISLATIVA.

Tres veces al mes, ó sean los 10, 20 y 30, regalará á sus abonados, en pliego suelto y compaginable

16 PÁGINAS DE NOVELA

Ó DE

POESÍAS DE AUTORES CLÁSICOS ESPAÑOLES.

Además, para corresponder al apoyo del público, se harán

Regalos extraordinarios

Es el periódico de provincia mas barato y que mayor lectura contiene.

Precios de suscricion.

Suscritores de la capital.	4'50	pesetas trimestre.
Id. de fuera de la capital.	5	id. id.
Ultramar, en oro.	18	id. id.
Id. por un año, en oro.	25	pesetas.
Extranjero, trimestre.	7'50	»

diéndose siempre que el sustituto renuncia á todo derecho de exclusion ó excepcion, aun cuando esté pendiente de la resolucion de cualquier recurso.

Art. 160. No podrán, sin embargo, ser admitidos como sustitutos.

Primero. Los que no tengan la aptitud física necesaria para el servicio de las armas, comprobada en el acto del reconocimiento.

Segundo. Los que excedan de la edad de treinta y cinco años.

Tercero. Los individuos que se hallen prestando servicio en los cuerpos activos armados.

Cuarto. Los sargentos y cabos de la reserva activa y de la segunda reserva.

Quinto. Los reclutas en depósito que hayan sido eximidos del servicio ordinario en los cuerpos activos, comprendidos en alguno de los casos del artículo 69, si no justifican que han sufrido las tres revisiones prevenidas en el 72, y que despues de ellas ha cesado la causa que motivó su excencion; y

Sexto. Los que hayan interpuesto recurso de alzada contra los acuerdos de las Comisiones provinciales relativas á las exenciones que hubiesen alegado, si dichos re-

con arreglo á lo que establece el párrafo segundo del art. 152. En este mismo documento extenderá el interesado el recibo de la cantidad que se le devuelva.

Art. 157. Los voluntarios y reenganchados con premio que en virtud de las instrucciones del Gobierno ingresen en el Ejército serán retribuidos con el importe del producto de la redencion, en la forma que determinen las leyes y reglamentos especiales.

Art. 158. La sustitucion, cambio de número ó de situacion para el servicio del Ejército de la Península, solo podrá verificarse entre hermanos que llenen las condiciones de esta ley.

Los sustitutos y los sustituidos en este caso quedarán subrogados en sus recíprocos derechos y obligaciones militares; pero si el sustituto no perteneciese al Ejército, será destinado el sustituido al depósito de su zona en iguales condiciones que los redimidos á metálico.

Art. 159. Los individuos que por razon del número que hayan obtenido en el sorteo general resulten destinados á los ejércitos de Ultramar, podrán sustituirse con individuos de su misma zona en cualquiera situacion ó con licenciados del Ejército, enten-

CAPITULO XVII.

De la redencion y sustitucion.

Art. 151. Se permite redimir el servicio ordinario de guarnicion en los cuerpos armados, mediante el pago de 1.500 pesetas, cuando el mozo debiese prestar dicho servicio en la Península, y de 2.000, cuando le correspondiese servir á Ultramar. Los mozos redimidos quedarán en la situacion de reclutas en depósito durante el mismo tiempo que los demás de su llamamiento.

Art. 152. Para realizar la redencion presentará el mozo sorteado, ú otra persona en su nombre, á la Caja de recluta respectiva la carta de pago ó documento que acredite haber entregado en la Caja general de Depósitos, ó en cualquier Delegacion de Hacienda, la cantidad correspondiente, segun lo dispuesto en el artículo anterior con destino exclusivo á la redencion del servicio militar activo.

El Jefe de la Caja, cerciorado de la legitimidad del documento, expedirá á favor del interesado una certificacion que acredite la entrega de la carta de pago ó documento de recibo, y que será además visada por el Jefe de la zona, surtiendo para el mozo re-